



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION N° 1035

BUENOS AIRES, - 2 SET 2004 ✓



VISTO, el expediente N° 5648/04 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en favor de las TERCERAS MEGA JORNADAS DE CONTABILIDAD, ECONOMIA Y ADMINISTRACION PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS, a realizarse en la Ciudad de SALTA, Provincia de SALTA, durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas serán organizadas por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA conjuntamente con la FEDERACION UNIVERSITARIA ARGENTINA, quienes acreditan méritos suficientes para tal fin.

Que en anterior oportunidad la actividad contó con el auspicio oficial de este Ministerio mediante la Resolución N° 258 de fecha 26 de agosto de 2003.

Que los objetivos de las mismas serán promover el desarrollo de temas vinculados a las Ciencias Económicas y generar un espacio para el debate de la situación socioeconómica provincial, regional y nacional.

Que participarán del evento destacados docentes y profesionales en la materia, estudiantes de las facultades de Ciencias Económicas de las Universidades Nacionales de SALTA, JUJUY, CATAMARCA Y TUCUMAN; estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAELE SARACHO, de la Ciudad de TARIJA, REPUBLICA DE BOLIVIA.

Que los destinatarios serán estudiantes, jóvenes graduados, investigadores, académicos, docentes y público en general, interesados en difundir,



"2004 – Año de la Antártida Argentina"



discutir, comunicar, aportar y adquirir conocimientos relativos a las Ciencias Económicas.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar las TERCERAS MEGA JORNADAS DE CONTABILIDAD, ECONOMIA Y ADMINISTRACION PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS, organizadas por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA conjuntamente con la FEDERACION UNIVERSITARIA ARGENTINA, a realizarse en la Ciudad de SALTA, Provincia de SALTA, durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2004.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio de las presentes Jornadas no implica erogación financiera por parte de este Ministerio ni reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurren a las mismas.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1035
RESOLUCION N°.....

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología